CIATEQ. A.C. RFC. CIA-781109-US4



GRF-01 Rev 17 junio 19

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

Son Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P 45131 Zapopon, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Queréfaro, Qro. Av del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estada de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doño Rosa C.P. 52000 Tel.: (722) 262-07-50 dido No.

Villohermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C P 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

> : 22.10.14/12:12:00 : 22.11.03/12:12:00

> > Hoja:

Av. Monontiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P 76246 V2001508^{Tel. (442)} 196 1500

Proveedor PRN001294: HASCO NORMALIEN MEXICO SA DE CV

BLVD PRL BERNARDO QUINTANA 2481 SAN PEDRO MARTIR CORPORATIVO ORO.

76117 MEXICO 01-800-3002000

Domicilio de Entrega: CIATEQ SAN LUIS POTOSI

EJE 126 225

ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI SAN LUIS POTOSI SLP

78395 MEXICO 444-8240308 Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD Proyecto : EEIV22044

Centro de Costo Condición de entrega:

Fecha de creación

Fecha de entrega

Atención

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : SUP. EXCEPCION XII

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Actividad C.de Costo Partida Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Importe Código y Descripción Artículo 1 A23601-001 910 23601A 16% IVA TPR EXE kg 1.0000 854.83/kg 854.83 **ACEROS** K20/246x296x66/1.2312 2 496.47 A23601-001 **ACEROS** 910 23601A 16% IVA TPR EXE kq 1,0000 496.47/kg K10/246x296x27/1.1730 3 910 854.83 A23601-001 **ACEROS** 23601A 16% IVA TPR EXE 1.0000 854.83/kg K20/246x296x66/1.2312 4 **ACEROS** 910 23601A 16% IVA TPR EXE 2.0000 265.71/kg 531.42 A23601-001 K40/246x296x76/1.1730 5 910 23601A 216.77/kg 216.77 A23601-001 **ACEROS** 16% IVA TPR EXE kg 1.0000 K70/246x296x17/1.1730 6 910 23601A 1.0000 169.57/kg 169.57 A23601-001 ACEROS 16% IVA TPR EXE K60/246x296x12/1.1730

	PLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERÊNCIA EN CADA FACTURA
	IATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
	tes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO"	
	NICIONES X
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	TIPO DE GAPANTÍA
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de c	ualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	
FIRMA DEL PROVEEDOR	

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



GRF-01 Rev 17 junio 19

Aguascalientes, Ags. Cto, Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosi, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zana Ind del Patosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamienta Anexo ol Club de Golf Las Lamas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Paniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermasa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col Jesús Garcia, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintona El Marqués, Qro. C.P. 76246

Tel.: (722) 262-07-50 Pedido No. Fecha de creación

V2001508^{Tel. (442)} 196 1500 : 22.10.14/12:12:00

Fecha de entrega

: 22.11.03/12:12:00

Atención

: EEIV22044

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Hoia:

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : SUP. EXCEPCION XII

Proyecto

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Domicilio de Entrega: CIATEO SAN LUIS POTOSI

EJE 126 225

Proveedor PRN001294: HASCO NORMALIEN MEXICO SA DE CV

ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI SAN LUIS POTOSI SLP

78395 MEXICO 444-8240308

BLVD PRL BERNARDO QUINTANA 2481

SAN PEDRO MARTIR CORPORATIVO ORO. 76117 MEXICO 01-800-3002000

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Partida Actividad C.de Costo Precio Unitario Importe Código y Descripción Artículo Cód. Impuesto Unidad Cantidad 7 A23601-001 **ACEROS** 910 23601A 16% IVA TPR EXE kσ 1.0000 496.47/kg 496.47 K10/246x296x27/1.1730 8 910 23601A 1.0000 57.33/kg 57.33 A23601-001 **ACEROS** 16% IVA TPR EXE Z7515/100x12 9 910 23601A 1.0000 36.20/kg 36,20 A23601-001 **ACEROS** 16% IVA TPR EXE Z7535/100x8 910 10 A23601-001 ACEROS 23601A 16% IVA TPR EXE 4.0000 20.62/kg 82.48 Z20/30x80 11 910 3.0000 189.81 **ACEROS** 23601A 16% IVA TPR EXE kg 63.27/kg A23601-001 Z00/66x24x95 12 A23601-001 **ACEROS** 910 23601A 16% IVA TPR EXE 1.0000 63.27/kg 63.27 Z00/66x22x95 13 147,66 A23601-001 ACEROS 910 23601A 16% IVA TPR EXE kg 3.0000 49.22/kg

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO
	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y	materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes especificamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS")	; y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".
	DEFINICIONES X
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	COMPLIMIENTO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquie	r tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENE	'S" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR ____

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



GRF-01 Rev 17 junio 19

Aguoscolientes, Ags. Cto, Aas, Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascolientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

Proveedor PRN001294: HASCO NORMALIEN MEXICO SA DE CV

EJE 126 225

Domicilio de Entrega: CIATEQ SAN LUIS POTOSI

San Luis Potosi, S.L.P. Eie 126 No. 225, Zong Ind. del Potosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

SAN LUIS POTOSI SLP

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Los Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retoblo No. 150 Col Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industrio Poniente Lote, 11 Manzona, 3 No 11 Parave Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Verificación de Inventario

Villahermoso, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Cal Jesús Garcia, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 IV2001508^{Tel. (442)} 196 1500

Tel.: (722) 262-07-50 Pedido No.

Fecha de creación : 22.10.14/12:12:00 Fecha de entrega : 22.11.03/12:12:00

Atención

Proyecto : EEIV22044

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

: 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Hoja:

Procedimiento de Contratación : SUP. EXCEPCION XII

78395 MEXICO 444-8240308 Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI

BLVD PRL BERNARDO QUINTANA 2481 SAN PEDRO MARTIR CORPORATIVO QRO.

76117 MEXICO 01-800-3002000

Partida Código y Descripción Artículo Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Importe Z10/66x24 14 910 23601A 49.22 A23601-001 **ACEROS** 16% IVA TPR EXE kq 1.0000 49,22/kg Z10/66x22 15 A23601-001 ACEROS 910 23601A 16% IVA TPR EXE 8.0000 0.35/kg2.80 Z691/12x2,5 16 910 4,68 A23601-001 **ACEROS** 23601A 16% IVA TPR EXE 4.0000 1.17/kgZ31/12x30 17 910 13.08 A23601-001 **ACEROS** 23601A 16% IVA TPR EXE 4.0000 3.27/kqZ31/12x105 18 910 23601A 1.08 A23601-001 ACEROS 16% IVA TPR EXE kσ 4.0000 0.27/kgZ691/8x2 19 910 2.20 A23601-001 **ACEROS** 23601A 16% IVA TPR EXE 4.0000 0.55/kqZ31/8x20

PRECIOS FIJOS: VARIABLES: TÉRMII	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO NOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ. A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, q	ue incluye sin limitación, productos, partes o componentes especificamente de	esarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se fori	nalicen a través del presente "PEDIDO".	
	DEFINICIONES X	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	CUMPLINIENTO ANTICIPO NO APUCA TIPO DE GARANTIA	
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIE	NES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos dat	tos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICI	OS" en favor de "CIATEQ".	

FIRMA DEL PROVEEDOR





Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosi, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zono Ind del Potosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo ol Club de Golf Los Lomas C.P. 45131 Zapopon, Jolisco Tel. (33) 2687 0310

Queretaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto de la Industria Poniente Lole, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.F. 52000 Tel: (722) 262-07-50dido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

: 22.10.14/12:12:00

: 22.11.03/12:12:00

: RECURSOS PROPIOS

USD

Hoja:

4,286,81

USD

: EEIV22044

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 IV2001508^{Tel. (442)} 196 1500

Proveedor PRN001294: HASCO NORMALIEN MEXICO SA DE CV

BLVD PRL BERNARDO QUINTANA 2481 SAN PEDRO MARTIR CORPORATIVO QRO.

76117 MEXICO 01-800-3002000

Domicilio de Entrega: CIATEQ SAN LUIS POTOSI

EJE 126 225

ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI

78395 MEXICO 444-8240308

SAN LUIS POTOSI SLP

Procedimiento de Contratación : SUP. EXCEPCION XII

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Fecha de creación

Fecha de entrega

Centro de Costo

Tipo de Recurso

Condición de entrega:

Atención

Proyecto

Partida	Código y Descripción Artículo		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
20	A23601-001 Z55/18x3	ACEROS	910	23601A	16% IVA TPR EXE	kg	4.0000	3.57/kg	14.28
21	A23601-001 Z33/4x8	ACEROS	910	23601A	16% IVA TPR EXE	kg	4.0000	0.59/kg	2.36

USD 4,286.81 USD

0.00

(CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 81/100 USD)

SOLICITANTE:

GRF-01 Rev 17 junio 19

LIDER DE PROYECTO:

SUAREZ LUNA JOHOVANI MISAEL JUAREZ SOSA IVAN AUTORIZADOR: JUAREZ SOSA IVAN PRESUPUESTO:

LONA GARCIA MOISES

COMPRADOR:

PESOUERA RODRIGUEZ FRANCISCO E

PPECIOS FIJOS: VARIABLES: TÉRMI	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO INOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
	que incluye sin limitación, productos, partes o componentes especificamente desarrollados o p	personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se foi	rmalicen a través del presente "PEDIDO".	
	DEFINICIONES X	
"CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnologia Avanzada. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIE 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVIC	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTIA ENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identifica EIOS" en favor de "CIATEQ".	ación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO"

FIRMA DEL PROVEEDOR

DECLARACIONES:

1. Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administracion Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3°, fracción II y º6 de la Ley Orgánica de la Administracion Publica Federal: 2° y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraeszarales; y ademas ser un Centro Publico de Investigación. atemto a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, Jodas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberan de llevarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejecticio fiscal correspondente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Federal, su Reglamento y demas disposiciones legales aplicables

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula de presente "PEDIDO", on ciertos, que señala como su domicilio para oir y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento que se encuentra al conronte de sus obligaciones fiscales conforme lo estadece el Artículo 32 D del Codigo Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de iniguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEO", en los terminos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen multiamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO": y aceptan someter su relacion contractual pajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO". FI "PROVEGOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratuia de este "PEDIDO", y co acuerdo a los especificaciones que se estipulan en la cotización y/o sollicitud de cotización, en el tiempo lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguma disconfornicidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo sollicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en funcion de lo establecido en el articulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Ariendamientos y Servicios del Sector Publico.

SEGUNDA - PRECIO. El precio y/o presupuesto total que podra ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO" y quedará fijo durante la vigencia establecida en el piesente "PEDIDO", asimismo se establecid e que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de tempaquetado, envo, transporte, seguiro y entrega de "BIENES", sar como tambien todos los gastos de transporte, alogamiento, gilmentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente diausula, serán efectuados confiorme a so dispuesto por el articulo 51 de sa Ley de Adquisiciones. Aviendammentos y Servicios del Sector Publico y su Reglamento, en el domicillo del "CIATEQ", mediante cheque nominalivo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Hiscal Digital por Internet (CEDI) correspondiente.

TERCERA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del "PEDIDO", c) colizacion y/o solicitud de cotazación inicials sis cindica, certificado de calibad, reprife de pruebas, carra de garantia o cualquier otro documento (legible y en idioma ospañol). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no scrán recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" sera realizada cin el domiclio de ontrega senalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de fas 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Paro la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76 150, se hace la aclaración que los dias viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

CUARTA - REVISION Y PAGO DE FACTURAS, con comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberan enviaise para su revisión, los dias martes y méioroles, a traves del buzon electrónico de "CLATEQ" que correspondía a cada Unidad Retablo: proveedorestegocategomo; Unidad Bernardo Quintana-proveedorestogocategomo; Unidad San Luis Potos: proveedorestogocategomo; Unidad Retablo: proveedorestogocategomo; Unidad Tabasco; proveedorestogocategomo; Unidad Retablo: proveedorestogocategomo; Unidad Tabasco; proveedorestogocategomo; Unidad Retablo: proveedorestogocategomo; Unida

QUINTA. GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" girantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibuyos, muestias u otra deserpción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizara por e, total del nismo, de confoi midad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Ariendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" debera presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidos en los inicisos al, b), cl y dy del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Ariendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez dias naturales posieriones a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluyo mas de un ejecicio fisial, la garantia de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requerisse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la cláusula Decima de este "PEDIDO"

SÉPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a tiaves del sistema

informático de control interno de "CIATEQ") La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ"

OCTAYA, - VIGENCIA - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigos a partir de la techa de creación y conclusa el día de la fecha de entreya de los "BIENES" y/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentrar establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIAFEQ" pourá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impoldan cumplir con la entrega toria de les bienes (Art. S.c. de la Ley de Adquisicones Arrendamientos y Servicios del Secro Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancera el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art. 38 de la Ley de Adquisicones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DECIMA, - INSPECCIÓN "CIAFEQ" y/o los chentes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", au como de solicitar los registros de calidad requendos con el objeto de inspeccionar los "BENES" y/o "SERVIX IOS" a mparados en el presente "PEDIDO".

DECIMA PRIMERA, - PENALIZACION. Su por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en et cumplimiento de las obligaciones establendas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existri promoja, autorizada por "CIATEO", el "PROVEEDOM" nagara lo correspondiente a Si al millar pio, dia natural de la oarte no entregueta en el tempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del articulo 85 del Regismento de la Ley de Adquisir korres, Ariendamientos y servicios del Sector Público y hastu non un maximo del 20% como lo establece el articulo 96, tenere parafo del mismo ordiciamiento.

DECIMA SEGUNDA. - CESION DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda code sus derechos de cobro a favos de un intermediano financiero, mediante operaciones de lactoraye o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Dianto oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contendas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se portras certar o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimiento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los serviciris de consultoria, asesoría, estudios e investigaciones contralados, invariablemente se constituiran a (avos de la entidad. Cualquier violación al desecho de propiedad intelectual o inaustia" de terceros sera responsabilidade exclusiva del "PROVEEDOR".

DECIMATERCERA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe in existiva ningun vinculo o relación taboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el persunal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contraidas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patron sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individua. y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones bibutarias o de seguridad social que o cada uno correspondan como consecuencio del presente "PEDIDO" Contrato

DECIMA QUINTA - ACEPTACION DE LOS TERMINOS Una vez que el "PROVEEDOR" recilha por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electronica a en físico, contara con tres dias habiles para su aceptación; transcurido este pazo si no hirórem pronunciamiento en contrario en "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEO" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus defenhos representant.

DECIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los inciementos a decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de accierdo a in establecido en el art. 44 párato 2" de la Ley de Adquisiciones, Armentamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice "Cuando con posteridad e la adquisicación de un contrato se presenten circunstancias economicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes a agresa se a responsabilidad de las paras». "Tiatándose de bienes o servicias sujetos a precios olicia"es, se reconocerán los indiementos autorizados, artículo 44, tercer párafo del mismo ordenamiento.

DECIMA SEPTIMA. - CAUSALES DE RESCICIÓN 9/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Las partes podran rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquier a de las obligaciones a sur cargo, en tanto que "CIATEC" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incura en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Ariendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos preva para tales efectos.

DÉCUMA OCTAVA, - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. EL "PROVEEDOR" está obligado a siformar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los nambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO),

DECIMA NOVENA - PROTECCION DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personaliss que le sean proporcionados con inicitivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo 5lo, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Suletos Ol·ligados.

VIGESIMA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea propulcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", asi como los datos y resultados obtenidas del objeto del presente contrato, eva considerada como "Información Confide notal", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Ducha obligación de confidencialidas será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/n rescisión dei presente "PEDIDO", Obligandose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjuicióos y/o cualquier otro menoscabo que revulte por el uso, distribución, reproducirán, divulgación o cualquier uso indebido que haqui con dicha información. Al término de la vigencia de esto "PEDIOO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información inherentir a este, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por uta parte, el "PROVEEDOR" se ubliga a proporcionar a la Secretana de la Función Publica o al Organo Interno de Control de "CIATEQ", todos los datos enformes que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEDIDO".

VIGESIMA PRIMERA. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolveran tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Codigio Fival Federal; el Codigio Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables, sometiendose las partes a la Jurisdicción de los Tribunates Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Queretaro, Estado de Quevetaro, renunciando a cualquiler otra jurisdicción que por reacón de domicillo pudiera corresponderles

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtên ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestal servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc.

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- L Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of inanufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.